

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2013-5332 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de las siguientes inscripciones padronales.

Nombre	Identificador	Dirección
Valeriano Nieto Salcedo	72.058.854-S	Calle Marqués de Santillana nº14 – 3ºA
Mª Encarnación Gutiérrez Álvarez	13.936.654-N	Sierrapando nº590 – 4ºIz
Nabil Hajji	0141203	Paseo Fernández Vallejo nº38 – 2ºIz
Mayra Aracelis García de Dorre	SG3004470	Calle Julián Ceballos nº33 – E Iz - 3ºA
Ahmed Hadja	8237393	Calle Julián Ceballos nº33 – E Iz - 3ºA
Vasile Mic	X7267219-R	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Vasile Mic	X8534864-R	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Vasile Mic	X8451773-D	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Endre Adi	X9501511-G	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Robert Bogar	MM091303	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Viorica Cociarjuc	X8813977-D	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Dumitru Mic	X8786526-C	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Alina Novac	X8907726-X	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Nicolae Liviu Creanga	X8870524-E	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Mitica Mugurel Tintas	X8858858-V	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Ancuta Creanga	X9373986-Z	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Ion Coman	X8999012-D	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Valerica Bosincianu	X9165779-A	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
María Bogar	X9573318-M	Avenida Bilbao nº41 – Bj D
Ahmed Abdelkader	X4569735-A	Calle Bonifacio del Castillo nº2 – 1ºIz
Concepción Gutiérrez García	13.868.990-J	Avenida Fernando Arce nº29 – 3ºD

A tal efecto, una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento (RE nº7.027, 26-03-2013), esta Alcaldía Presidencia ha acordado, mediante resolución número 2013001080, de 2 de abril de 2013, proceder a la baja en el Padrón municipal de habitantes de las citadas inscripciones padronales, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1690/1986 de 11 de julio.

LUNES, 15 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 70

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 3 de abril de 2013.

El alcalde,

Ildefonso Calderón Ciriza.

[2013/5332](#)